



RESOLUCIÓN N° 411.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 393/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO INTERNA PARA EL ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018”.

-1-

Asunción, 05 de julio del 2018.

VISTO:

La Nota N° 30/18 de fecha 29 de junio del 2018, de la Secretaría de Planificación; la Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5722/18 de fecha 02 de julio del 2018, presentada por el Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE); la Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5833/18 de fecha 04 de julio del 2018, presentada por el Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENAVE (SIPSENAVE); la Resolución SENAVE N° 393/18 de fecha 28 de junio del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 30/18 de fecha 29 de junio del 2018, la Secretaría de Planificación solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 393/18 *“Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”*, de fecha 28 de junio del 2018, a fin de incluir al Ing. Agr. Iván Espinoza como integrante de los trabajos en representación de la Secretaría de Planificación.

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5722/18 de fecha 02 de julio del 2018, el Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE) solicita participación en los trabajos realizados en el marco de la Resolución SENAVE N° 393/18 *“Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”*, de fecha 28 de junio del 2018.

Que, por Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 5833/18 de fecha 04 de julio del 2018, el Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENAVE (SIPSENAVE) solicita participación en el marco de los trabajos realizados en el marco de la Resolución SENAVE N° 393/18 *“Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los*



Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta, Piso 15
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 411.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 393/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO INTERNA PARA EL ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018”.

-2-

montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”, de fecha 28 de junio del 2018, , designando para el fin al Ing. Agr. Humberto Bordenave y al Lic. Jorge Echagüe.

Que, por Resolución SENAVE N° 393/18 “Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”, de fecha 28 de junio del 2018, se conforma una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 de fecha 13 de febrero del 2015.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el Artículo 2° de la Resolución SENAVE N° 393/18 “Por la cual se conforma una Mesa de Trabajo Interna para el análisis y modificación de la Resolución SENAVE N° 086/15 “Por la cual se fijan los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 13 de febrero del 2015”, de fecha 28 de junio del 2018, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- DISPONER que la Mesa de Trabajo Interna referida en el Artículo 1°, estará integrada por:

a) **Dirección de Protección Vegetal:** Ing. Agr. Nelson Fariña y el Ing. Agr. Cristian Marecos;



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Placeta C, Piso 15
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 411.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 393/18 “POR LA CUAL SE CONFORMA UNA MESA DE TRABAJO INTERNA PARA EL ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2015”, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2018”.

-3-

- b) *Dirección de Semillas: Ing. Agr. Nidia Talavera; Ing. Agr. Ada Centurión y el Ing. Agr. Santiago Benítez;*
- c) *Dirección de Laboratorios: Ing. Agr. Alfredo Gryciuk y la Lic. Olga Pavón;*
- d) *Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas: Ing. Agr. Derlis Cardozo y el Ing. Agr. David Bolla;*
- e) *Dirección de Bioseguridad Agrícola: Ing. Agr. Francisco Pascual Arrúa y la Ing. Agr. Natalia Toledo;*
- f) *Dirección de Operaciones: Ing. Agr. Lorenzo Reyes; Ing. Agr. Óscar Molinas y la Ing. Agr. Raquel López;*
- g) *Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica: Ing. Agr. Fernando Ríos y el Lic. Edgar Ferreira;*
- h) *Dirección de Finanzas: Econ. Juan Carlos Jiménez y el Lic. José Fornerón;*
- i) *Dirección General de Asuntos Jurídicos: Abg. Hugo Alcaráz y la Abg. Analía Rodríguez;*
- j) *Dirección General de Administración y Finanzas: Abg. César Morínigo y el Econ. Julio Medina;*
- k) *Secretaría de Planificación: Ing. Agr. Carmelita Torres y el Ing. Agr. Iván Espinoza;*
- l) *Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Lic. Rafael Mendieta y el Prog. Víctor Rolón; y*
- m) *Unidad de Registros: Ing. Agr. Lorenza Cardozo;*
- n) *Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SINTRASENAVE): Lic. José Duarte y la Ing. Com. Ingrid Bernal;*
- o) *Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENAVE (SIPSENAVE): Ing. Agr. Humberto Bordenave y el Lic. Jorge Echagüe.*

”

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 393/18 de fecha 28 de junio del 2018, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/dr

